

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional

TABLERO DE CONTROL DEL CONGRESO NACIONAL

AL 30/11/2022



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República

☎ Tel: (414) 5860/5925

✉ dgcgp@senado.gov.py

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	176.646.489.423	176.646.489.423	123.793.183.988	70 %	107.258.893.457	16.534.290.531
1		Administración Ejecutiva	9.067.141.720	9.067.141.720	6.429.553.707	71 %	5.719.083.738	710.469.969
10	01	Recursos del Tesoro	6.427.745.180	6.427.745.180	5.138.871.070	80 %	4.484.766.031	654.105.039
30	08	Impuesto Inmobiliario	2.639.396.540	2.639.396.540	1.290.682.637	49 %	1.234.317.707	56.364.930
2		Gestión Legislativa	5.749.802.600	5.749.802.600	3.091.361.389	54 %	2.769.133.098	322.228.291
10	01	Recursos del Tesoro	4.103.554.738	4.103.554.738	3.054.578.056	74 %	2.751.633.098	302.944.958
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.646.247.862	1.646.247.862	36.783.333	2 %	17.500.000	19.283.333
3		Asistencia Técnica Integral a Productores y Emprendedores	3.675.474.038	3.675.474.038	42.196.180	1 %	13.000.000	29.196.180
10	01	Recursos del Tesoro	0	0	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	1.691.296.180	1.691.296.180	42.196.180	2 %	13.000.000	29.196.180
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.186.000.000	1.186.000.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	798.177.858	798.177.858	0	0 %	0	0
4		Mantenimiento y/o Refacción de Servicios de Salud	2.379.135.393	2.379.135.393	126.531.800	5 %	89.800.000	36.731.800
10	01	Recursos del Tesoro	69.550.000	69.550.000	66.993.000	96 %	53.800.000	13.193.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.884.509.804	1.884.509.804	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	425.075.589	425.075.589	59.538.800	14 %	36.000.000	23.538.800

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
5		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	8.685.970.704	8.685.970.704	6.516.142.682	75 %	5.789.885.482	726.257.200
10	01	Recursos del Tesoro	500.000.000	500.000.000	500.000.000	100 %	500.000.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	5.273.826.758	5.273.826.758	3.260.795.034	62 %	2.619.537.834	641.257.200
30	07	Canon Juegos de Azar	2.912.143.946	2.912.143.946	2.755.347.648	95 %	2.670.347.648	85.000.000
6		Apoyo para el Mejoramiento de Sistemas de Agua Potable	2.059.751.700	2.059.751.700	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.060.102.869	1.060.102.869	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	999.648.831	999.648.831	0	0 %	0	0
7		Acciones para el Cuidado de los Recursos Naturales	432.937.200	432.937.200	367.105.062	85 %	264.975.362	102.129.700
10	01	Recursos del Tesoro	406.299.700	406.299.700	342.967.562	84 %	240.837.862	102.129.700
30	07	Canon Juegos de Azar	26.637.500	26.637.500	24.137.500	91 %	24.137.500	0
30	11	Royalties	0	0	0	0 %	0	0
8		Construcción y Refacción de Espacios Educativos	9.775.300.360	9.775.300.360	1.647.170.901	17 %	1.647.170.901	0
30	03	FONACIDE	6.300.091.270	6.300.091.270	190.695.988	3 %	190.695.988	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	274.509.804	274.509.804	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	0	0	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	2.063.491.249	2.063.491.249	1.325.138.288	64 %	1.325.138.288	0
30	11	Royalties	1.137.208.037	1.137.208.037	131.336.625	12 %	131.336.625	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.		EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
9		Equipamientos de Espacios Educativos	508.000.000	508.000.000	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	508.000.000	508.000.000	0	0 %	0	0
10		Provisión de Merienda Escolar	62.085.815.293	62.085.815.293	56.610.095.595	91 %	48.623.817.005	7.986.278.590
10	01	Recursos del Tesoro	34.980.602.340	34.980.602.340	32.196.401.471	92 %	24.643.421.441	7.552.980.030
30	06	Impuesto al Valor Agregado	15.820.069.035	15.820.069.035	15.150.884.344	96 %	14.717.585.784	433.298.560
30	07	Canon Juegos de Azar	1.653.690.130	1.653.690.130	1.128.462.936	68 %	1.128.462.936	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	9.350.109.948	9.350.109.948	7.853.003.004	84 %	7.853.003.004	0
30	11	Royalties	281.343.840	281.343.840	281.343.840	100 %	281.343.840	0
11		Provisión de Almuerzo Escolar	31.908.082.154	31.908.082.154	28.719.220.547	90 %	26.352.958.700	2.366.261.847
10	01	Recursos del Tesoro	20.153.952.000	20.153.952.000	20.153.952.000	100 %	18.000.665.600	2.153.286.400
30	03	FONACIDE	4.873.809.347	4.873.809.347	1.712.975.447	35 %	1.500.000.000	212.975.447
30	06	Impuesto al Valor Agregado	5.000.000.000	5.000.000.000	4.971.972.293	99 %	4.971.972.293	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.880.320.807	1.880.320.807	1.880.320.807	100 %	1.880.320.807	0
12		Capacitación Docente	5.959.132.590	5.959.132.590	4.990.675.912	84 %	3.910.717.792	1.079.958.120
10	01	Recursos del Tesoro	69.331.500	69.331.500	69.331.500	100 %	69.331.500	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	4.148.436.064	4.148.436.064	3.549.749.920	86 %	2.540.162.800	1.009.587.120
30	07	Canon Juegos de Azar	1.416.365.026	1.416.365.026	1.371.594.492	97 %	1.301.223.492	70.371.000
30	08	Impuesto Inmobiliario	325.000.000	325.000.000	0	0 %	0	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
13		Mejoramiento y Rehabilitación de Caminos Vecinales	1.226.469.185	1.226.469.185	884.219.185	72 %	668.419.185	215.800.000
20	13	Bonos	0	0	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.119.261.770	1.119.261.770	840.011.770	75 %	624.211.770	215.800.000
30	07	Canon Juegos de Azar	107.207.415	107.207.415	44.207.415	41 %	44.207.415	0
14		Pavimentación Tipo Asfáltico y Empedrados	14.927.566.626	14.927.566.626	5.226.628.745	35 %	3.840.280.666	1.386.348.079
20	13	Bonos	2.191.333.811	2.191.333.811	739.774.667	34 %	183.315.867	556.458.800
30	06	Impuesto al Valor Agregado	3.164.100.434	3.164.100.434	59.000.000	2 %	55.000.000	4.000.000
30	07	Canon Juegos de Azar	2.105.620.234	2.105.620.234	29.003.820	1 %	0	29.003.820
30	08	Impuesto Inmobiliario	2.917.680.000	2.917.680.000	1.197.100.241	41 %	653.937.723	543.162.518
30	11	Royalties	4.548.832.147	4.548.832.147	3.201.750.017	70 %	2.948.027.076	253.722.941
15		Construcción de Puentes	59.800.000	59.800.000	50.000.000	84 %	44.800.000	5.200.000
30	08	Impuesto Inmobiliario	59.800.000	59.800.000	50.000.000	84 %	44.800.000	5.200.000
33	11	Royalties	0	0	0	0 %	0	0
16		Construcción y Mantenimiento de Espacios Públicos	6.975.251.003	6.975.251.003	212.650.254	3 %	212.650.254	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	200.753.470	200.753.470	38.000.000	19 %	38.000.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	658.174.742	658.174.742	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	500.000.000	500.000.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	5.616.322.791	5.616.322.791	174.650.254	3 %	174.650.254	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
17		Servicios de Asistencia Social	3.802.038.598	3.802.038.598	1.751.795.300	46 %	653.237.300	1.098.558.000
10	01	Recursos del Tesoro	2.929.801.500	2.929.801.500	1.600.834.500	55 %	512.776.500	1.088.058.000
30	07	Canon Juegos de Azar	161.500.000	161.500.000	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	710.737.098	710.737.098	150.960.800	21 %	140.460.800	10.500.000
18		Otorgamiento de Becas	7.159.270.259	7.159.270.259	6.928.346.700	97 %	6.567.079.500	361.267.200
10	01	Recursos del Tesoro	1239741280	1.239.741.280	1.183.728.000	95 %	1.183.728.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	2.250.000.000	2.250.000.000	2.244.618.700	100 %	1.899.623.500	344.995.200
30	07	Canon Juegos de Azar	10.200.000	10.200.000	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	3.659.328.979	3.659.328.979	3.500.000.000	96 %	3.483.728.000	16.272.000
19		Asistencia para la Atención a la Primera Infancia	149.550.000	149.550.000	139.490.029	93 %	91.884.474	47.605.555
30	06	Impuesto al Valor Agregado	149.550.000	149.550.000	139.490.029	93 %	91.884.474	47.605.555
30	07	Canon Juegos de Azar	0	0	0	0 %	0	0
20		Apoyo a Actividades Culturales	60.000.000	60.000.000	60.000.000	100 %	0	60.000.000
30	07	Canon Juegos de Azar	60.000.000	60.000.000	60.000.000	100 %	0	60.000.000
TOTAL ENTIDAD			176.646.489.423	176.646.489.423	123.793.183.988	70 %	107.258.893.457	16.534.290.531

Fuente: MH-SIAF; Al 30/11/2022

- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.
DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL

REFERENCIAS

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones(Leyes) Especiales
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

"Contribuir a la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país".

Misión:

"Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho".

Visión:

"Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad".

